

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21412 VALLADOLID

Edicto.

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000184/2012 y N.I.G. n.º 47186 47 1 2012 0000248, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso ordinario voluntario del deudor "Cristales Valladolid, S. A.", con CIF A47078746, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Turquesa, 35 (parcela 250, polígono San Cristóbal).

2.º Se ha acordado que la deudora Crivasa conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización.

3.º Se ha designado, como administración concursal al economista Jesús de Ávila Jiménez, con domicilio postal en plaza de Poniente, n.º 2, 1.º derecha, de Valladolid, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos es la siguiente: admin@ajconsultores.net.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

La comunicación de créditos deberá presentarse en las anteriores direcciones a elección de los acreedores.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

6.º De conformidad con el artículo 23.1 de la Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publica las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045106-1